



**BARRIKA**

Udala Ayuntamiento

**DON JUAN ANTONIO RUIZ ECHEANDIA, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE BARRIKA.- BIZKAIA.**

**CERTIFICO:** Que este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2015, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, con la salvedad de lo que determina el artículo 206 del R.D. 2.568/1995, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales, cuya parte dispositiva es la siguiente:

**5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DE ZEARRETA / GOIKOLANDA / IPARRALDE.**

El Sr. Alcalde abrió el punto recordando que el asunto se había visto en la Comisión Informativa de 29 de octubre de 2015.

Rechazado el turno de palabra por los Portavoces de Orain e Ibarrika, el Portavoz de Ehbildu Barrika inició su intervención manifestando que su grupo estaba a favor de que se hicieran obras de saneamiento –que de hecho, ellos fueron quienes las incorporaron a la Agenda de actuaciones municipal- pero no de la forma en que se estaban haciendo, por varias razones, que pasó a enumerar:

1. Se les excluye de la Mesa de Contratación, y que, aunque contrariamente al resto de contrataciones esta se va a hacer por procedimiento abierto, esto se hacía por exigencia legal y no por voluntad del equipo de gobierno, añadiendo que se estaba discutiendo en el Pleno porque el importe de la obra supera el 10% de los recursos ordinarios. Y en la Mesa de Contratación recogida en el Pliego hay 3 representantes del PNV, 1 de Ibarrika y técnicos del Ayuntamiento.
2. Por la forma de medir/puntuar el precio. Comparándolo con el procedimiento de contratación de la obra de Saneamiento de Abaroa –que también se hizo por concurso, aunque en aquella ocasión no era legalmente obligatorio- en aquel, en el que se consiguió un buen precio, se podía llegar hasta a un 32% de baja sobre el precio de salida y en este, en cambio, el que hace un euro de baja se lleva toda la puntuación, por lo que no le parece un sistema de su agrado porque considera que favorece a las empresas más que al Ayuntamiento.

El Portavoz del PNV le respondió que en la obra de Saneamiento de Lepola se había conseguido una rebaja del 37%, a lo que el Portavoz de Ehbildu Barrika le replicó que la rebaja depende también del precio de salida -recordándole lo acontecido en la contratación del Arquitecto Asesor Municipal en que se subió el precio y se acotó la rebaja-, siendo respondido de nuevo por el Portavoz del PNV que le aclaró que la rebaja del 37% era sobre el precio ya rebajado por los técnicos municipales del inicial del Consorcio.

Intervino sobre esta cuestión el Portavoz de Orain pidiendo a los corporativos que no se amparen en los técnicos y que se responsabilicen



## BARRIKA

Udala Ayuntamiento

de su gestión, y manifestando que no admitía que se inflase un precio para poder decir después que se había logrado una rebaja.

Este último fue respondido por el Sr. Alcalde quien le contestó que lo de que se habían inflado los precios era una apreciación suya personal y que los políticos, para poder tomar sus decisiones, se tenían que apoyar en los informes de los técnicos.

Esta última afirmación dio lugar a un breve intercambio de opiniones entre el Sr. Alcalde y el Portavoz de Orain sobre responsabilidad de las decisiones, elaboración de los informes técnicos, y dirección de la gestión municipal.

A continuación intervino el Portavoz de Ibarrika, en primer lugar para disculparse por la tardanza al haberse visto envuelto en un atasco de tráfico que le había impedido llegar a la hora. Seguidamente se centró en el asunto y manifestó que el expediente de contratación sobre el que se estaba debatiendo le parecía perfecto sin que tuviera nada que objetar sobre el mismo. Pero sí sobre lo que había oído, que le parecía pura demagogia, puesto que en el municipio el saneamiento se había ido ejecutando según se iba pudiendo, y en el caso concreto de este que se debatía, no se había ejecutado antes porque el Sector Lepola de suelo urbanizable no se había desarrollado, y este lo habría hecho. Dirigiéndose al Portavoz de Ehbildu Barrika le reprochó que durante el tiempo que habían llevado la responsabilidad urbanística y de gestión de contrataciones en obras y servicios del Ayuntamiento únicamente habían hecho una obra de saneamiento que la señalaban como una panacea y que se había hecho pasando por donde se proyecta el futuro frontón o local polivalente que el pueblo necesita, y que esa obra no se había hecho antes porque no habían desarrollado la gestión de las viviendas de la zona del Ayuntamiento. Finalizó manifestando que tenía la suerte de formar parte de un equipo de gobierno en el que se estaban haciendo bien las cosas y con criterio, y lo que finalmente queda es lo que se hace, no lo que no se hace, aunque en el camino se queden cosas.

El Portavoz de Ehbildu Barrika, en su respuesta al de Ibarrika, en primer lugar pidió respeto porque desde su punto de vista no consideraba que hubiera hecho demagogia. Explicó que en su intervención había intentado dejar claro que estaban a favor de esta obra y de otras que se iban a hacer y que estaban en el presupuesto gracias a la iniciativa de Ehbildu Barrika, pero que iban a votar en contra por la forma en que se había gestionado, y que se había referido a la obra de Saneamiento de Abaroa para usarla como ejemplo de buena gestión y por el resultado de utilizar esa metodología. Y respecto al intento de minimizar la importancia de la obra que había utilizado como ejemplo, recordó que se había conseguido evitar un vertido y que se continuase contaminando la playa, y lo consideraba un criterio de prioridad más válido que el que estaba utilizando el equipo de gobierno.

El Portavoz de Orain intervino de nuevo para manifestar que iba a votar a favor porque la obra dará un servicio que considera necesario, pero que seguía manteniendo que el PNV se estaba equivocando y estaba haciendo mal las cosas.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, esta arrojó el siguiente resultado:

- Votos a favor: 6 (4 EAJ/PNV, 1 IBARRIKA, 1 ORAIN)
- Votos en contra: 3 (3 EHBILDU BARRIKA)

Por lo que el Pleno, por mayoría, adoptó el siguiente acuerdo:



## **BARRIKA**

Udala Ayuntamiento

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente administrativo de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para la ejecución de las obras de saneamiento en el barrio Zearreta – Goikolanda del término municipal de Barrika.

**SEGUNDO.-** Autorizar el gasto por importe de 132.874,10 euros más 27.903,56 euros del 21% de IVA, lo que supone un total de 160.776,66 euros, con cargo al presupuesto general.

**TERCERO.-** Aprobar tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como el Pliego de Condiciones Técnicas redactados al respecto (entiéndase el proyecto de ejecución).

**CUARTO.-** Enviar el correspondiente anuncio de licitación al Boletín Oficial de Bizkaia e igualmente publicar dicho anuncio en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Barrika.

**QUINTO.-** Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Roberto Muñoz García, en Barrika a diecisiete de diciembre de dos mil quince.

Vº. Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,